



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
El poder de servir



ACULCO  
1925-1941

**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO  
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN**

<b>Dependencia u Organismo Descentralizado:</b> ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ACULCO		<b>Título de la Regulación:</b> Reglamento interno	
<b>Enlace de Mejora Regulatoria:</b> Araceli Monroy Barrios		<b>Fecha de aprobación por el Comité Interno:</b> Agosto 2025	
<b>Punto de Contacto:</b> Teléfono: 7181241020 Correo: admonodapas2025@hotmail.com	<b>Fecha de recepción:</b> Agosto 2025	<b>Fecha de envío:</b> Agosto 2025	
<b>Anexe el archivo que contiene la regulación</b> Copia simple en Word			
<b>I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN</b>			
<p><b>1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales.</b> El objetivo principal de este reglamento interno es establecer las normas y procedimientos que rigen el funcionamiento del odapas, asegurando el orden, la armonía, el respeto de derechos y el cumplimiento de las leyes, tanto para empleados como para la ciudadanía.</p>			
<b>II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN</b>			
<p><b>2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.</b> Es un documento de observancia pública y es útil para que los usuarios puedan identificar las normas y procedimientos del odapas.</p>			
<b>3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			X
<b>III.- ANEXOS</b>			
<p><b>4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.</b>  <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio</a>  <a href="https://legislacion.edomex.gob.mx/ve_periodico_oficial">https://legislacion.edomex.gob.mx/ve_periodico_oficial</a>  <a href="http://www.aculco.edomex.gob.mx/">http://www.aculco.edomex.gob.mx/</a></p>			
<p><b>Elaboró</b> <i>Araceli Monroy Barrios</i> Araceli Monroy Barrios Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p><b>Visto Bueno</b> <i>Maximiano Arturo García García</i> Maximiano Arturo García García Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia</p>	<p><b>Autorizó</b> <i>Monserrat Pérez López</i> Monserrat Pérez López Titular de la Dependencia</p>	